



HUAMÁN CORONADO RAÚL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO MEGALÍTICO BOSQUE DE PIEDRAS "LOS FRAILES" DEL DISTRITO DE PARCONA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA



Firmado digitalmente por:
SANTISTEBAN SUCLUPE
Magally FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/05/2025 18:43:41-0500

El congresista que suscribe, **RAÚL HUAMÁN CORONADO**, integrante del Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR**, en el ejercicio, del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y numeral 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente ley:



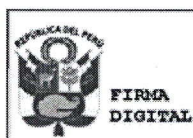
Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Julio FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/05/2025 16:08:02-0500

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO MEGALÍTICO BOSQUE DE PIEDRAS "LOS FRAILES" DEL DISTRITO DE PARCONA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA

Artículo Único. Declaratoria de Interés Nacional

Declarar de interés nacional y necesidad pública la conservación, promoción y puesta en valor del Complejo Megalítico bosque de piedras "Los Frailes" del distrito de Parcona, del departamento de Ica.

Dese cuenta
Lima, abril de 2025



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20181740126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/05/2025 13:20:39-0500

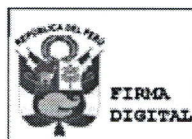


Firmado digitalmente por:
HUAMÁN CORONADO Raul FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/05/2025 15:08:25-0500

RAÚL HUAMÁN CORONADO
Congresista de la República
Documento firmado digitalmente



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/05/2025 13:15:41-0500

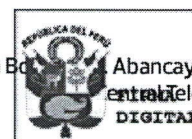


Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Elana FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/05/2025 11:47:47-0500

www.congreso.gob.pe



Firmado digitalmente por:
VENTURA ANGEL Hector Jose
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/05/2025 14:33:59-0500



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Antonia FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/05/2025 11:03:35-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **21** de **mayo** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11239/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A fin de exponer la necesidad de declarar de interés nacional y necesidad pública la **CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO MEGALÍTICO BOSQUE DE PIEDRAS "LOS FRAILES" DEL DISTRITO DE PARCONA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA**, corresponde exponer los siguientes argumentos y fundamentos:

I. INTRODUCCIÓN

El territorio nacional se encuentra bendecido por una cantidad importante de obras de la naturaleza las cuales brindan una importancia histórica a nuestro país.

En esta línea, los restos naturales u obras de la naturaleza llegan de orgullo a todos los peruanos, por lo que deben ser protegidos por las autoridades a fin de preservarlas para la posteridad.

En tal sentido, en mi calidad de congresista elegido por la región Ica, tengo a bien exponer que desde hace años se tiene el Complejo Megalítico bosque de piedras "Los Frailes" del distrito de Parcona, del departamento de Ica.

Los referidos restos naturales representan un baluarte importante para la región de Ica respecto al turismo y estudios en temas arqueológicos.

No obstante, lamentablemente en la actualidad el Complejo Megalítico bosque de piedras "Los Frailes" del distrito de Parcona, del departamento de Ica no se le considera como patrimonio natural del país. Lo cual importa que no reciban los beneficios que representa dicha distinción.

Es importante señalar que los restos arqueológicos y naturales deben ser protegidos y cuidados con la debida eficacia por cuanto refuerzan nuestra identidad cultural del país.

Aunado a ello, es evidente que los restos arqueológicos y naturales del Perú generan un movimiento económico por el turismo que se origina a partir de su difusión, lo cual beneficiaría a nuestra historia y al distrito de Parcona y a la región Ica, generando puestos de trabajo, movimiento económico y un impulso académico respecto a los mencionados restos arqueológicos.

De este modo, surge la necesidad que el país, mediante sus autoridades competentes efectúe acciones eficientes con la finalidad de impulsar el desarrollo de nuestra identidad cultural mediante la promoción y protección de nuestros restos arqueológicos y naturales, lo cual conllevará al crecimiento del turismo en el distrito de Parcona de la región Ica, por tal razón, es necesario se declare de interés nacional y necesidad pública la **CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO MEGALÍTICO BOSQUE DE PIEDRAS "LOS FRAILES" DEL DISTRITO DE PARCONA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA**.

II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MC, de fecha 21 de Julio del 2020, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.

III. SOBRE EL INTERES NACIONAL – COMPLEJO MEGALÍTICO BOSQUE DE PIEDRAS “LOS FRAILES”

3.1. Sobre el Complejo Megalítico Bosque de Piedras “Los Frailes”

El distrito de Parcona forma parte de los 14 distritos que componen la provincia de Ica, ubicado en el sur del Perú.

Imagen N° 01



El referido distrito resulta importante por cuanto es ahí donde se ubica el Complejo Megalítico Bosque de Piedras.

Respecto al aspecto histórico del Complejo Megalítico Bosque de Piedras, en la tesis de Ruth Patricia Moriano Cruz, para optar el título de arquitecto de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, expone lo siguiente:

“El complejo megalítico contiene una serie de rocas metamórficas y sedimentarias con diferentes formas. Entre las figuras rocosas que



destacan son: La tortuga, camello, gorila, una mujer alumbrando un niño, el perfil de un hombre mirando el cosmos, entre otros. Este conjunto de rocas son producto de la erosión eólica por los continuos vientos, de hace aproximadamente 100 000 años, según la información del MINCETUR. Tiene una extensión de 13.313 hectáreas, se encuentra a una altitud de 440 m.s.n.m. anteriormente se podían observar aproximadamente 35 figuras, actualmente solo se observa 6 figuras. El bloque de piedras cuenta con dos leyendas: La primera, se cree que hace mucho tiempo este lugar era un oratorio, donde se veía entrar hermosas monjitas a rendir sus plegarias y oraciones, pero al pasar el tiempo se notó la presencia de una nueva orden religiosa, todos ellos hombres cubiertos de negras sotanas, que llegaban al lugar para postrarse en una profunda oración que duraban varios días, hasta que un día fueron tentados por el demonio, las monjitas y los frailes dieron paso al pecado, y Dios señaló que no merecían su perdón y los petrificó en piedra. Una segunda versión, señala que hace miles de años, en este lugar de clima cálido, se asentaron una colonia experimental de extraterrestres, una sociedad astrológica, con una misión muy reservada, quienes quebrantaron sus principios doctrinarios y recibieron un ejemplar castigo, como consecuencia fueron convertidos en figuras de piedra. En noviembre del año 2020, se realizó el lanzamiento del libro "Cuentos y Leyendas del bosque de piedras de Parcona" libro para los niños y jóvenes, donde narra de las formaciones de las rocas tales como el mito de los frailes, leyenda del gorila, la guerrera y el cuy, el astronauta, el alpinista, la tortuga sobre la roca, leyenda del camello de piedra, entre otros. (Gala Flores, 2020)"¹

En atención a la investigación académica realizada por la mencionada arquitecta, se puede observar que estos restos naturales poseen una rica historia de miles de años, la cual debe considerarse como un orgullo para los peruanos, en especial los compatriotas iqueños.

Resulta importante estos registros académicos realizados por los mismos ciudadanos que demuestran el interés de fomentar sus bienes históricos, lo que demuestra el apoyo de la población.

De este modo, estos restos naturales cuentan con historias y leyendas que deben ser enseñadas a estudiantes a nivel nacional, lo cual exige que se emitan las medidas necesarias para la protección y conservación de los referidos vestigios naturales.

Asimismo, en la nota del portal web del diario El Comercio comenta sobre el bosque de piedras Los Frailes, indicando que se encuentran a 5 kilómetros del centro de Ica, resaltando el atractivo de las formaciones rocosas.

En atención a ello, compartimos la siguiente imagen de El Comercio donde se hace mención de las mencionadas atracciones:

¹ Fuente: <https://repositorio.unica.edu.pe/items/1f272bbb-3beb-4242-9fef-91a66298d19f>

Imagen N° 02²

A pocos kilómetros de Lima se encuentra la región Ica, uno de los destinos favoritos para escaparnos de la capital y disfrutar de bonitos momentos de relax en sus dunas o navegar por las místicas aguas del oasis Huacachina.

Pero eso no es lo único que nos ofrece esta parte del sur peruano, pues en el distrito de **Parcona** está un inmenso bosque de piedras donde podremos observar las más caprichosas formaciones rocosas. Este lugar es conocido como **Los Frailes**.

En sus seis hectáreas apreciarás una enorme tortuga, un gorila sentado o un feroz cocodrilo esperando su presa, caprichosas figuras que fueron talladas por los fuertes vientos a través de millones de años, informó el noticiero "90 Matinal".

Otros pobladores detallan que las formas rocosas no fueron hechas por la naturaleza, sino que se trata de extraterrestres petrificados que llegaron al lugar miles de años atrás. Sea cual sea verdad, estas leyendas le dan un sentido especial a este bosque de piedras.

Conforme se indica en la indicada nota de El Comercio, las mencionadas formas rocosas causan el interés por parte de los medios periodísticos y el público en general, otorgándole historias irreales sin explicación científica, lo que corrobora su interés y curiosidad en la sociedad.

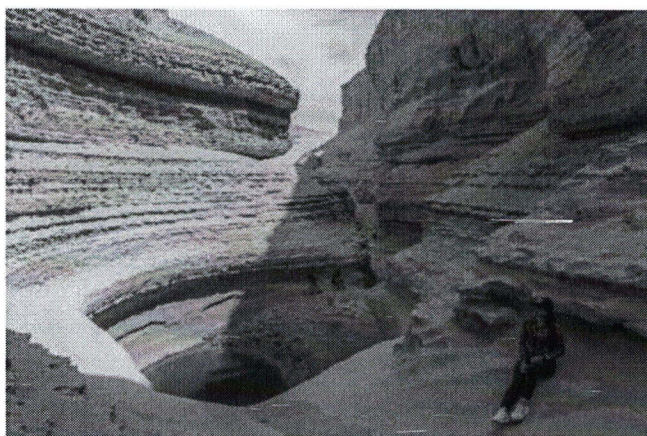
Además, estas formaciones rocosas representan un activo importante para el turismo el cual es promocionado mediante medios periodísticos como lo es el caso del portal web de Andina.pe, en el cual se puede observar en las siguientes imágenes:

² Fuente: <https://n9.cl/ijmfh>

Imagen N° 03³

Feriado largo en Ica: vive la aventura en las dunas y en el Cañón de los Perdidos

Disfruta también de la cata de pisco, nuestra bebida bandera, que se realizará en el campo ferial de Ica



El Cañón de los Perdidos se ha convertido en uno de los destinos de moda de Ica, junto con las dunas y la laguna de Huacachina. Se espera que este fin de semana largo arribe un gran número de visitantes. Foto: Genry Bautista

Imagen N° 04⁴

Las rocas han adoptado formas caprichosas que recuerdan a animales, objetos y figuras humanas, despertando la imaginación de quienes lo visitan.



³ Fuente: <https://n9.cl/akg2d>

⁴ Fuente: <https://n9.cl/akg2d>

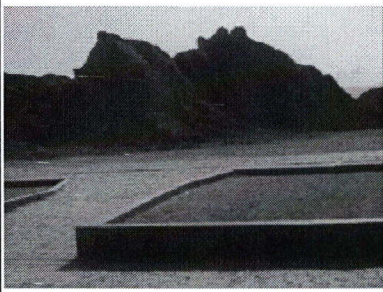
El Gobierno Regional de Ica, entendió la importancia de los mencionados restos naturales, por cuando con fecha 09 de noviembre de 2019, emitió el Acuerdo de Consejo Regional N° 0033-2019-GORE-ICA, en el cual se acuerda declarar de necesidad pública regional, el Proyecto Mejoramiento del Complejo Megalítico Bosque de Piedras "Los Frailes" del distrito de Parcona Ica, con código SNIP N° 328870.

En atención a lo expuesto se confirma la importancia de los mencionados restos naturales, por lo que corresponde su protección y conservación.

3.2. Ubicación geográfica

Conforme a la Tesis para optar el título profesional de arquitecto, intitulada "CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO EN EL COMPLEJO MEGALITICO DEL DISTRITO DE PARCONA-ICA-ICA" de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, elaborada por Ruth Patricia Moriano Cruz, se tiene información de la ubicación geográfica la cual expondremos a continuación:

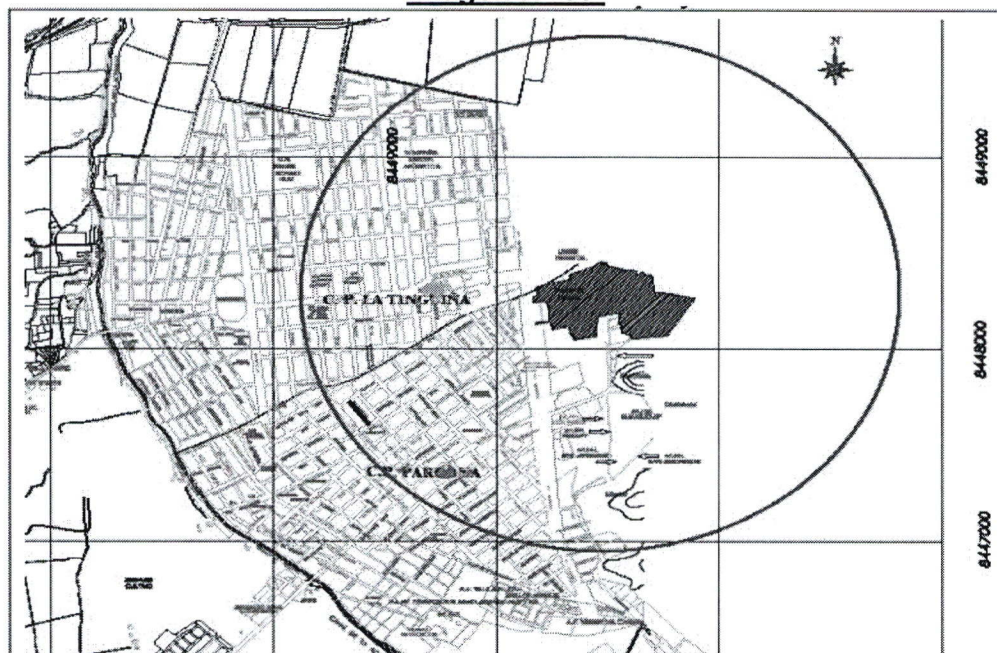
Imagen N° 05⁵

Recurso turístico: COMPLEJO MEGALITICO			
Región	ICA	Categoría	SITIO NATURAL
Provincia	ICA	Tipo	ROCOSO
Distrito	PARCONA	Subtipo	
		EL complejo megalítico, ubicada al Noreste del distrito de Parcona, es una zona con relieves, y rocas de mayor magnitud de diferentes formas. Al complejo megalítico se accede por la calle San Martín, en el interior se disfruta de un ambiente diferente al área urbana.	
Registrado en el inventario Turístico del Perú		SI	NO
Particularidades		Es uno de los lugares más importantes del distrito de Parcona	
Estado de Conservación		El lugar se encuentra en regular conservación.	
Acceso hacia el recurso		Terrestre	
Observaciones		Existen áreas ganaderas en los sectores aledaños.	
Modo de llegar		Moto taxi / caminata	

Fuente: Elaboración Propia

⁵ Fuente: <https://repositorio.unica.edu.pe/items/1f272bbb-3beb-4242-9fef-91a66298d19f>

Imagen N° 06⁶

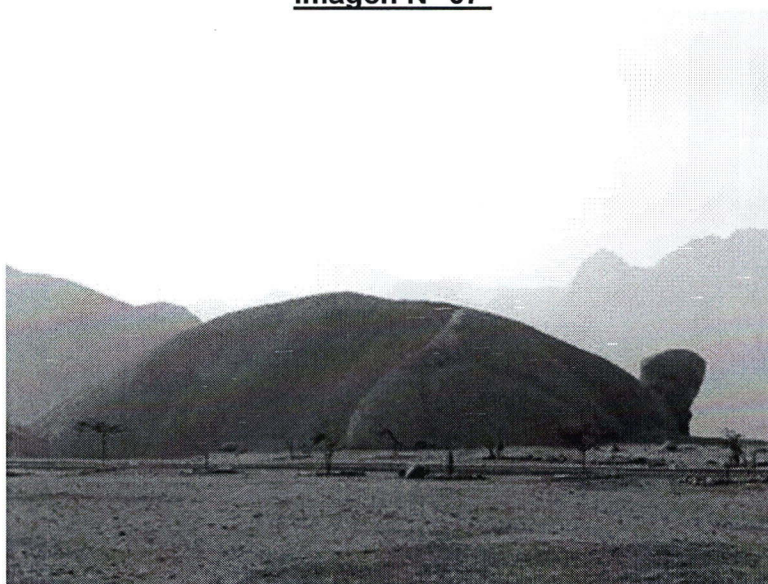


Fuente: Elaboración propia

3.3. Imágenes de los restos naturales

A fin de ilustrar sobre la importancia del Megalítico Bosque de Piedras "Los Frailes" del distrito de Parcona - Ica a continuación compartimos imágenes de los referidos restos naturales:

Imagen N° 07⁷



⁶ Fuente: <https://repositorio.unica.edu.pe/items/1f272bbb-3beb-4242-9fef-91a66298d19f>

⁷ Fuente: <https://jaimelolosarmientofelix.blogspot.com/>

Imagen N° 08⁸

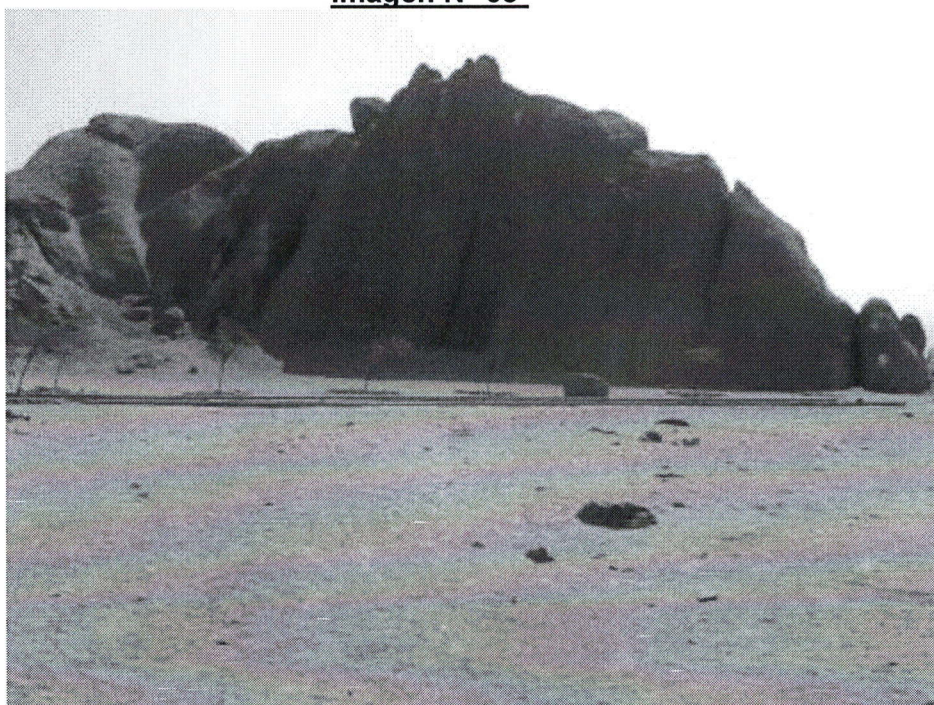


Imagen N° 09⁹



⁸ Fuente: <https://jaimelolosarmientofelix.blogspot.com/>

⁹ Fuente: <https://jaimelolosarmientofelix.blogspot.com/>

Imagen N° 10¹⁰



Imagen N° 11¹¹



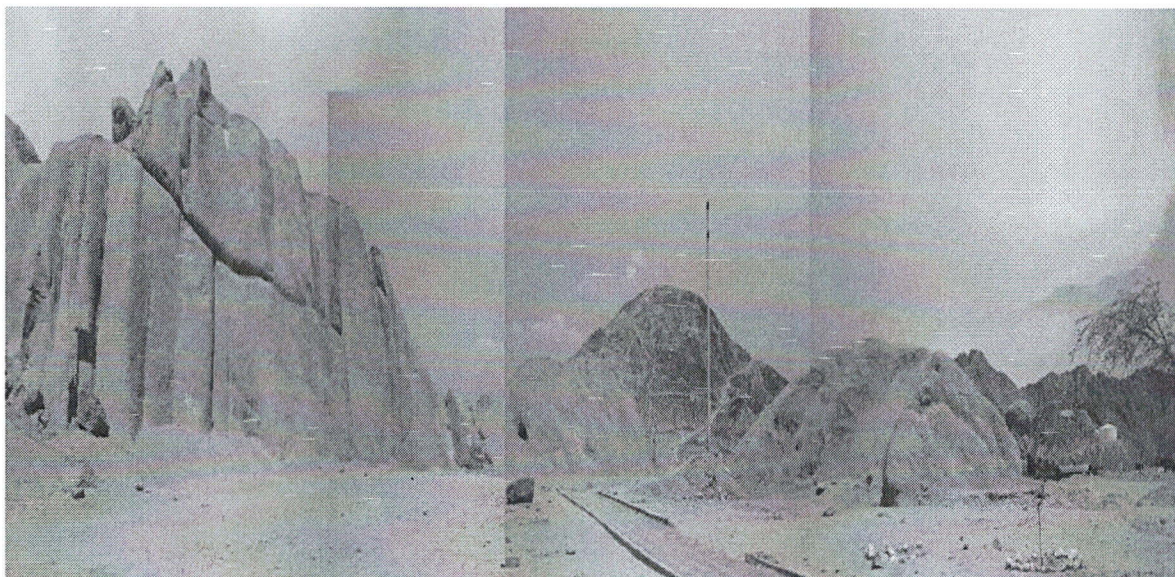
¹⁰ Fuente: <https://jaimelolosarmientofelix.blogspot.com/>

¹¹ Fuente: <https://jaimelolosarmientofelix.blogspot.com/>

Imagen N° 12¹²



Imagen N° 13¹³



¹² Fuente: <https://jaimelolosarmientofelix.blogspot.com/>

¹³ Fuente: <http://www.exploradores.org/peruelcaParcona.htm>



IV. SOBRE LA NECESIDAD DE DECLARATORIA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA PARA LA CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO MEGALÍTICO BOSQUE DE PIEDRAS "LOS FRAILES" DEL DISTRITO DE PARCONA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA

Respecto a la Necesidad de la Declaratoria de interés nacional y necesidad pública para la conservación, promoción y puesta en valor del complejo megalítico Bosque de Piedras "Los Frailes" del distrito de Parcona, del departamento de Ica, conforme al numeral 19 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, se reconoce el derecho a la identidad étnica y cultural, estableciéndose la obligación del Estado peruano de reconocer y proteger esta pluralidad étnica y cultural.

Asimismo, en el artículo 21 de la Constitución Política del Perú, se establece lo siguiente:

"Que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objeto artístico y testimonio de valor histórico declarado bienes culturales son patrimonio cultural de la nación independiente de su condición de propiedad privada o pública y están protegidos por su el Estado."

Lamentablemente, si las autoridades encargadas no realizan las acciones pertinentes para el cuidado de estos restos naturales históricos, malos agentes de la ciudadanía no respetaran su patrimonio, ocasionando daños irreparables por la mano del hombre.

Lo señalado en el anterior párrafo se confirma con la nota del medio periodístico Correo, en el cual se pueden exponer fotos donde se observa que, debido a la nula o poca vigilancia en la zona del bosque de piedras de Parcona, varios volquetes lo han utilizado para tirar desmonte de material de construcción, lo cual ha sido denunciado y advertido por los vecinos indignados sobre este agravio a su patrimonio natural.

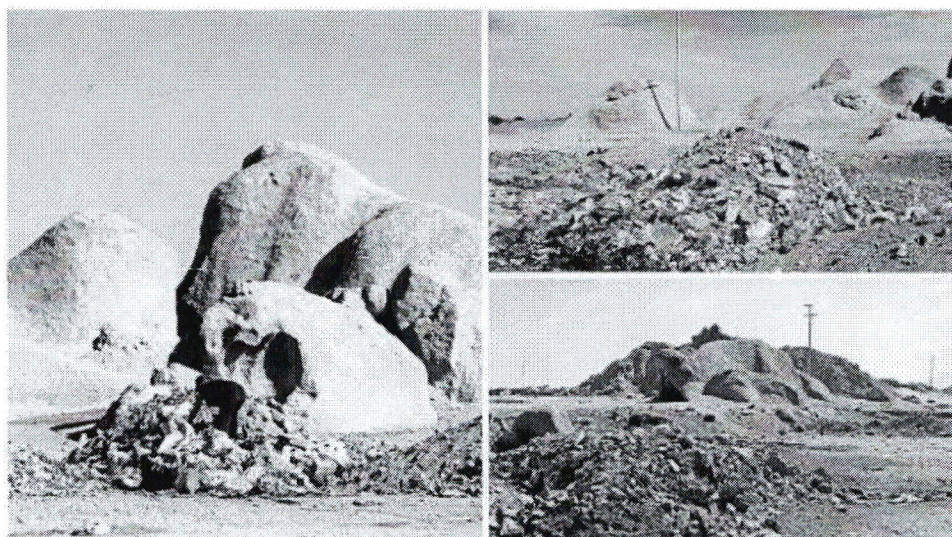
Lastimosamente por la falta de vigilancia no se ha podido identificar los referidos volquetes, quienes a pesar de existir una multa por tirar desmonte donde no corresponde, sin embargo como puede advertirse en la referida nota periodística, las personas continúan realizando estos malos actos en contra del patrimonio natural, lo que demuestra que la implementación de la multa no resulta suficiente, en tal sentido corresponde a las autoridades emitir medidas más exigentes y eficientes a fin de proteger el mencionado patrimonio histórico, como la presente propuesta normativa.

En atención a comprobar la necesidad expuesta de la presente propuesta normativa, corresponde exponer las siguientes imágenes de la referida nota periodística en mención del portal web del diario correo:

Imagen N° 14¹⁴

Ica: El Bosque de Piedras de Parcona es convertido en botadero (FOTOS)

Vecinos piden vigilancia de la zona. Cada día llegan al principal atractivo del distrito de Parcona volquetes para arrojar desmonte de material de construcción



Ica: El Bosque de Piedras de Parcona es convertido en botadero (FOTOS)

Asimismo, la Tesis para optar el título profesional de arquitecto, intitulada "CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO EN EL COMPLEJO MEGALITICO DEL DISTRITO DE PARCONA-ICA-ICA" de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, elaborada por Ruth Patricia Moriano Cruz, se tiene más información sobre los riesgos actuales que podrían afectar al bosque de piedras.

En la referida investigación académica de grado, se realizan un análisis de riesgo y de vulnerabilidad de los respectivos restos naturales, los cuales exponemos a continuación:

¹⁴ Fuente: <https://diariocorreo.pe/edicion/ica/ica-el-bosque-de-piedras-de-parcona-es-convertido-en-botadero-674754/?ref=dcr>

Imagen N° 15¹⁵

Riesgo

El análisis del riesgo es un tema transversal para la reducción de riesgo de desastres, es por ello que se realiza la identificación de peligro, análisis de vulnerabilidad y cálculo del riesgo.

Análisis de peligro

- Respecto a los peligros geotécnicos, sector ubicado alrededor del complejo megalítico cuenta con un suelo con capacidad portante de 1.5-2.0 Kg/cm². Según el cuadro de zonificación sísmica de Ica, el sector se encuentra en un peligro alto.
- Respecto a los peligros hidro climáticos, se encuentra la quebrada Cansas y sus ramificaciones, según el plano de peligros hidro climáticos el peligro es medio.
- Respecto a los peligros tecnológicos, existen lugares cercanos donde se incineran residuos sólidos, botaderos de basura en las vías y áreas no ocupadas. La parte este (la zona de estudio) se encuentra una línea de transmisión de alta tensión, cuya faja de servidumbre, por el voltaje de la línea (200kV), por lo que el peligro es nivel medio.

Imagen N° 16¹⁶

Análisis de Vulnerabilidad

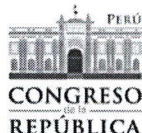
- Respecto a la vulnerabilidad ambiental y ecológica las condiciones atmosféricas son niveles de temperatura superior al promedio normal, debido a la poca concientización de la población colindante al complejo megalítico, realizan el arrojo de la basura en vías públicas no asfaltadas donde se genera focos de infección, así mismo la crianza informal de animales vacuno y porcino en condiciones precarias y en mal estado generando contaminación odorífera. Por lo que la vulnerabilidad es de nivel moderado.

34

- Respecto a la vulnerabilidad física, se encuentra relacionado al material de la construcción colindante, generalmente se observa construcciones de material noble, las viviendas se encuentran cerca de los contrafuertes andinos.
- Vulnerabilidad social, respecto a la organización de la población, se observa que algunos sectores cuentan con juntas vecinales, sin embargo, existe inseguridad debido a la falta de alumbrado público en el complejo megalítico. Por lo tanto, la vulnerabilidad es moderada.

¹⁵ Fuente: <https://repositorio.unica.edu.pe/items/1f272bbb-3beb-4242-9fef-91a66298d19f>

¹⁶ Fuente: <https://repositorio.unica.edu.pe/items/1f272bbb-3beb-4242-9fef-91a66298d19f>



Conforme al estudio académico realizado, desde el ámbito académico se confirma la existencia de riesgos y vulnerabilidades en los referidos restos naturales, lo cual fundamenta la necesidad de la Declaratoria de interés nacional y necesidad pública para la conservación, promoción y puesta en valor del complejo megalítico Bosque de Piedras "Los Frailes" del distrito de Parcona, del departamento de Ica.

En tal sentido, conforme a los riesgos expuestos, así como a la normativa expuesta la protección de los restos arqueológicos se encuentra amparados por nuestra Constitución Política del Perú, por lo que existe la necesidad de protegerlos en atención a su relevancia histórica para nuestra cultura, lo que implica una importante contribución para nuestro turismo.

En atención a lo expuesto, la declaratoria de interés nacional y necesidad pública la **CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO MEGALÍTICO BOSQUE DE PIEDRAS "LOS FRAILES" DEL DISTRITO DE PARCONA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA**. Asimismo, lo referido contribuirá con el turismo de nuestros compatriotas ubicados en el distrito de Parcona y de la Región Ica en general.

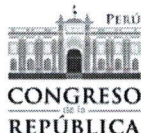
V. VIABILIDAD DE LA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA PARA LA CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO MEGALÍTICO BOSQUE DE PIEDRAS "LOS FRAILES" DEL DISTRITO DE PARCONA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA

El inciso 1) del artículo 102° de la Constitución Política del Estado dispone como atribución del Congreso de la República "(...) Dar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes (...); entre ellas, las denominadas leyes declarativas.

Debe enfatizarse que ni la Carta Magna, las reglas del Congreso ni las leyes del Tribunal del Tribunal Constitucional clasifican las leyes relacionadas con la declaración o las leyes constitucionales u otras leyes; A este aspecto, la categorización del tipo (constitucional o legal) de la fuente regulatoria no es un requisito consistente de lo que significan las disposiciones declarativas y cuáles son sus consecuencias normativas en la legislación nacional actual.

En este sentido, de acuerdo con la práctica parlamentaria, las reglas mencionadas anteriormente, que se aprueban, deben llamar la atención sobre ciertos niveles de gobierno de acuerdo con el parlamento, deben ser prioritarios, dependiendo de los problemas que se priorizan como una reacción a los requisitos de la sociedad civil; Lo que significa que son investigados, planificados o superiores en su ejecución, sin tal "declaración", que simboliza la invasión de poderes constitucionales y/o legales a nivel nacional o en otros países.

Asimismo, las leyes declarativas, por su naturaleza, ni generarán ni incurrirán en gasto adicional al Tesoro Público; no obstante, a través de esta manifestación, la Ley puede contribuir a concretar el beneficio esperado. En efecto, si bien no tiene correlato presupuestal este tipo de disposición legal, al



ser admitida por el Poder Legislativo adquiere un peso significativo y de observancia para los demás poderes del Estado, entre ellos, el Poder Ejecutivo⁵; en concordancia con lo señalado por Marcial Rubio Correa, al expresar que "(...) existen normas jurídicas declarativas que tienen particularidad excepcional de carecer de un supuesto explícito, pero que mantienen vigencia y obligatoriedad, en muchos casos, contribuyen verdaderos principios generales del derecho (...)" (el subrayado es nuestro); y por Iván Castro Patiño, quien manifiesta que "(...) Constituyen una proclamación de propósitos y afirmación de principios. Para algunos constitucionalistas estas normas carecen de contenido jurídico. Sin embargo, sirven de pauta de interpretación e invalidan las normas ordinarias que se les opongan. (...)"

En atención a lo expuesto, la declaratoria de interés nacional y necesidad pública la **CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO MEGALÍTICO BOSQUE DE PIEDRAS "LOS FRAILES" DEL DISTRITO DE PARCONA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA**, resulta viable de acuerdo con la legislación vigente.

VI. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

De una revisión general, no se aprecia antecedentes de la presente iniciativa legislativa en el presente periodo.

VII. EFECTO DE VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no colisiona ninguna norma vigente al tratarse de una norma declarativa, no contraviene ninguna disposición legal del ordenamiento jurídico peruano y versa exclusivamente sobre la declaración de interés nacional y necesidad pública la conservación, promoción y puesta en valor del complejo megalítico bosque de piedras "Los Frailes" del distrito de Parcona ubicado en el departamento de Ica.

VIII. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente propuesta de Ley propone declarar de interés nacional de realización de la feria del pisco a nivel nacional, esta propuesta no implicará asumir costos adicionales.

Asimismo, el impacto cuantitativo de la presente propuesta se materializa con el beneficio de mejorar la economía de los peruanos, generando puestos de trabajo, así como contribuir con la identidad cultural peruana, proponemos la expedición de la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la **CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO MEGALÍTICO BOSQUE DE PIEDRAS "LOS FRAILES" DEL DISTRITO DE PARCONA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA**, con la finalidad de promocionar el turismo en Ica y proteger los referidos restos arqueológicos naturales ubicados en la Región Ica.



IX. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de Ley guarda armonía con el Acuerdo Nacional respecto a los siguientes puntos:

ACUERDO NACIONAL	
I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO	3. Afirmación de la Identidad Nacional
II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL	12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del deporte.

X. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA 2024-2025

Respecto a la Agenda Legislativa para el periodo 2024-2025 aprobada por Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR, publicada el 02 de noviembre de 2024 y vigente a la fecha, se cumple con el siguiente tema:

- Tema 9. Fomento De La Identidad Nacional Y Protección Del Patrimonio Cultural.
- Tema 11. Leyes Declarativas De Interés Nacional Referidas A Manifestaciones Culturales Y Al Patrimonio Cultural.
- Tema 80. Sobre el Turismo.